**San Eduardo, Boyacá, 05 de enero del año 2026.**

**ASUNTO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

Por medio del presente la suscrita secretaria de planeación y obras públicas del Municipio de San Eduardo, Boyacá, En atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 De 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato cuyo objeto será: **"SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ"**.

## I. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

### 1. PERSPECTIVA LEGAL:

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de Bienes de Características Técnicas Uniformes y común Utilización, conforme lo establece el en el Inciso 2° Literal a) numeral 2° del Artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el Procedimiento Subasta Inversa Presencial, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido dentro del desarrollo de Audiencia de Subasta Inversa Presencial, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES que acrediten la capacidad jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Experiencia, en los términos del Art. 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

### 2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL, TÉCNICA Y FINANCIERA:

### 2.1. ASPECTOS GENERALES:

La Entidad ha tenido en cuenta los siguientes aspectos generales:

| ASPECTOS ECONÓMICO: | Verificación |
|---|---|
| **1.** Análisis de datos de productos incluidos dentro del sector; | Se trata de Bienes de características técnicas uniformes y de común utilización como lo es el material de recebo que se utiliza para el mantenimiento y mejoramiento de la malla vial. |
| **2.** Análisis de datos de agentes que componen el sector | La entidad no posee información sobre agentes del sector en el municipio. |
| **3.** Análisis de datos de gremios y asociaciones que participan en el sector. | La entidad no tiene conocimiento de gremios o asociaciones que integren el sector económico del objeto del contrato ni tiene mecanismos como obtener esta información. |
| **4.** Análisis de datos de cifras totales de ventas | La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee los medios como acceder a esta información |

| | |
|---|---|
| **5.** Análisis de datos de perspectivas de crecimiento, inversión y ventas | La entidad no posee información sobre cifras totales de ventas en el municipio con respecto al sector dentro del que se encuentra el objeto del contrato, ni posee medios a su alcance para obtener esta información. |
| **6.** Análisis de datos de cadena de producción y distribución. | Para el presente objeto contractual no aplica información sobre la cadena de producción y distribución. |
| **7.** Análisis de datos de materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios | Para el presente objeto contractual no aplica información sobre Materias primas que incida en la variación de precios. |
| **8.** Análisis de datos de dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique. | Para el caso en particular del objeto del contrato La dinámica de importación no es relevante, toda vez que la mayoría de los bienes objeto del contrato son de fabricación o ensamble nacional |
| **ASPECTO TÉCNICO** | **Verificación** |
| Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:<br>**1.** Cambios Tecnológicos; | Para el presente objeto del contrato no está integrado por bienes o servicios que puedan generar cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación. |
| **2.** Amplitud de la oferta de características de los productos. | Con forme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, los cuales son de gran amplitud en su oferta |
| **3.** Especificaciones de calidad: | Las especificaciones de calidad de los servicios objeto del contrato son las establecidas en estudio previo ítem Descripción del objeto y en la Ficha Técnica del proceso de contratación, documentos los cuales se integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico. |
| **4.** condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.) | El presente objeto del contrato no posee condiciones especiales de entrega, solamente se requiere el cumplimiento de la Ruta respectiva, de acuerdo con la descripción del objeto citada en el Estudio Previo. |
| **5.** Tiempos de entrega. | El tiempo o forma de ejecución será de tracto sucesivo, en servicio diario conforme a los días calendario escolar establecidos en el Estudio Previos para el Plazo de Ejecución. |
| **ASPECTO REGULATORIO** | **Verificación** |

| | |
|---|---|
| La Entidad Estatal debe identificar la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación.<br><br>También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia. | De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato no está sujeto a precio regulado por parte del gobierno nacional ni local.<br><br>sin embargo, de lo anterior el precio del Servicio para venta a la entidad pública posee una regulación en cuento a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:<br><br>• ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%<br>• ESTAMPILLA PRO CULTURA: 1 %<br>• TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)<br>• RETE ICA: 1%<br>• Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)<br>• Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES<br>• PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.<br>• IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.<br>• Garantías a Favor de la entidad contratante<br><br>En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma. |
| **OTROS ASPECTOS** | **Verificación** |
| La Entidad Estatal debe establecer otros contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector. | Teniendo en cuenta los aspectos políticos, sociales o ambientales y según las características del objeto del contrato, su valor, su forma de entrega, su forma de pago y el contexto local del objeto del contrato, la entidad no establece necesario establecer otros contextos relevantes para el sector. |

**2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

**Para el análisis de la oferta se responderá a las siguientes preguntas:**

| PREGUNTA | RESPUESTA |
|---|---|
| **1. QUIEN VENDE EL BIEN O PRESTA EL SERVICIO?:**<br><br>La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal.<br><br>Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial –SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector. | Cualquier persona jurídica debidamente habilitada por el Ministerio de Minas y energía con cantera de recebo que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato., y que acredite ser que dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes acredite posee el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato. |
| **2. CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?:**<br><br>La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios.<br><br>La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio.<br><br>Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad | Por la naturaleza del objeto del contrato se determina que los proveedores que pueden ofrecer son: la persona natural o jurídica local habilitados para el suministro de materiales granulares, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.<br><br>La producción, distribución, entrega y dinámica del mercado de los bienes objeto del contrato son los comunes del comercio de compra y venta de productos por ende no requiere un mayor análisis |

<table>
<tr><td>Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc<br><br>El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.</td><td></td></tr>
<tr><td>3. Valores ofertados</td><td>Cotización n° 1
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>unidad</th><th>cantidad</th><th>Valor unitario</th></tr>
<tr><td>suministro de Recebo crudo incluido explotación y cargue</td><td>M3</td><td>1</td><td>17.112</td></tr>
</table>
Cotización n° 2
<table>
<tr><th>Descripción</th><th>unidad</th><th>cantidad</th><th>Valor unitario</th></tr>
<tr><td>suministro de Recebo crudo incluido explotación y cargue</td><td>M3</td><td>1</td><td>15.840</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

**2.3. LOGÍSTICA ASOCIADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO:**

| **PRODUCCIÓN:** | |
|---|---|
| Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.<br><br>Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones | Se trata de un objeto del contrato ya determinado el cual está sujeto a las costumbres de compra y venta normales del comercio con destino al Municipio de San Eduardo, Boyacá. |

| | |
|---|---|
| **DISTRIBUCIÓN:** | |
| La Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores con los que van a contratar cierto producto, en tal sentido la entidad debe responder a las siguientes preguntas:<br><br>**1.** ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos? | Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, con facilidad los proveedores pueden hacer entrega de los servicios objeto del contrato sin inconveniente alguno en la jurisdicción del Municipio de San Eduardo y conforme a las Rutas establecidas en el Estudio Previo. |
| **2.** ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente? | Para el caso en concreto, el objeto del contrato es la adquisición de bienes para lo cual se requiere que sean entregados en las vias acordadas, dentro del plazo de ejecución corto y teniendo en cuenta las condiciones normales del contrato de este tipo de servicios, se ha establecido que el mismo contratista deberá sufragar todos los costos de la ejecución. |
| **3.** ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto? | El tiempo de entrega es de Seis (6) meses dentro de un plazo de ejecución contractual muy corto; El sitio de entrega será las vías rurales del municipio en coordinación con el supervisor. |
| **4.** ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades? | Los material granulares o de afirmado no requieren de un almacenamiento especial ya que se deben entregar directamente en la via donde se van a extender y a compactar. |
| **5.** ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares? | Debe tenerse en cuenta que se requiere de manera urgente el suministro para el mantenimiento de la red vial terciaria, por ende, se requiere que el contratista lo suministre, bajo las condiciones que establezca el supervisor. |
| **INVENTARIO:** | |
| Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien o servicio que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta:<br><br>**1.** Si la demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento; | Conforme a la descripción del objeto, se llega a la conclusión que para la ejecución contractual se requiere de algún tipo de inventario o stok de numero de metros cúbicos de material de afirmado, puesto que el suministro debe ser constante según requerimiento de la Alcaldía Municipal de San Eduardo. |
| 2. El bien o producto requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la Entidad Estatal y no se puede correr el riesgo de desabastecimiento. | Los Bienes requeridos son indispensables para garantizar las funciones administrativas en la alcaldía del Municipio de San Eduardo, debido a que las vías de comunicación requieren de atención oportuna ya que son de tránsito y uso diario de los habitantes del municipio. con la cual |

| | |
|---|---|
| | satisfacen necesidades básicas de la comunidad, tanto en el área administrativa con las obras que demanda la comunidad. |
| 3. El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto. | No, los bienes objeto del contrato no son perecederos. |
| 4. La Entidad Estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional. | No se requiere de espacio para almacenamiento ya que el material de afirmado se depositará directamente en las vías terciarias para y su mantenimiento. |

### 2.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas

<table>
<tr><th>COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO</th><th>Verificación Vigencia Anterior</th></tr>
<tr><td>1. Modalidad de selección del contratista.</td><td>
<table>
<tr><th>No. de contrato y Objeto</th><th>Modalidad de Selección utilizada</th></tr>
<tr><td>MSE-SIP-002-2025<br><br>SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ</td><td>SUBASTA INVERSA</td></tr>
</table>
.
</td></tr>
<tr><td>2. Objeto del contrato.</td><td>
<table>
<tr><th>No. de contrato</th><th>Objeto</th></tr>
<tr><td>MSE-SIP-002-2025</td><td>SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. Cantidad del bien o servicio.</td><td>
<table>
<tr><th>No. de contrato y Objeto</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>MSE-SIP-002-2025<br><br>SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ</td><td>6461 M3</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

**4.** Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto

| No. de contrato y Objeto | Requirió Permisos y/o Autorizaciones | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| **MSE-SIP-002-2025**<br><br>SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ | N.A | N.A |

.

**5.** Valor de los contratos y forma de pago.

| No. de Contrato y Objeto | Valor | Forma de pago según contrato |
|---|---|---|
| **MSE-SIP-002-2025**<br><br>SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ | $99.990.420,49 | El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así:<br>• El 90% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el consumo, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.<br>• El 10 % restante del valor del contrato se cancelará una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación. |

.

**6.** Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.

| **No. de Contrato y Objeto** | **Vigencia- Plazo de Ejecución según contrato** |
|---|---|
| **MSEMC-015-2023.**<br><br>SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y | **CUATRO (04) MESES** |

| | |
|---|---|
| | MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ \| |
| **7.** Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) | **Para la vigencia fiscal del año anterior el contrato suscrito por la entidad fue afecto presupuestalmente así:**<br>No. de contrato y Objeto \| Funcionamiento \| Inversión<br>**MSE-SIP-002-2025** SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ \| \| X |
| **8.** Si ha habido lugar a vigencias futuras. | No. de contrato y Objeto \| Vigencia futura (SI \| NO)<br>**MSE-SIP-002-2025** SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ \| \| X |
| **9.** Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. | Dentro de los procesos de selección del contratista de Suministro se han presentado los siguientes oferentes<br>No. de proceso \| Oferentes inscritos<br>**MSE-SIP-002-2025** \| *ANGEL ROBINSON DURAN VARGAS* |
| **10.** Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, Multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento. | No. de contrato y Objeto \| Se impuso Sanción, Multa, Caducidad o declaratoria de Incumplimiento (SI \| NO)<br>**MSE-SIP-002-2025** SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ \| \| X |

**11.** Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.

| No. Contrato y Objeto | Forma de pago según contrato |
|---|---|
| **MSE-SIP-002-2025**<br><br>SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ | El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así:<br>El 90% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el consumo, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.<br>El 10 % restante del valor del contrato se cancelará una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación. |

.

**12.** Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato

| No. de proceso | No. de días que tardo el proceso de selección | Plazo de ejecución luego de firma del contrato |
|---|---|---|
| **MSE-SIP-002-2025** | 15 DÍAS | **SEIS (06) MESES** |

.

**13.** Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

| No. de proceso | Garantías exigidas según contrato |
|---|---|
| **MSE-SIP-002-2025** | **Cumplimiento del Contrato**<br>**Calidad de los bienes objeto del contrato** |

.

**2.5. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:**

Revisado el SECOP la entidad ha establecido que cuando diversas entidades estatales han adelantado proceso de contratación con objetos similares, como consta a continuación:

| ENTIDAD | PROCESO | MODALIDAD DE SELECCIÓN | BIEN O SERVICIO. |
|---|---|---|---|
| BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS | SASI-004-2025 | Selección Abreviada por subasta inversa (Ley 1150 de 2007) | SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) EN CANTERA INCLUIDO CARGUE, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS BOYACA A MONTO AGOTABLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN | ALSUTAMAR-SI-002-2025 | Selección Abreviada por subasta inversa (Ley 1150 de 2007) | SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR (RECEBO) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍA TERCIARIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN- BOYACÁ |
| BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA | SA SI MP 004 2025 | Selección Abreviada por subasta inversa (Ley 1150 de 2007) | SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO Y/O AFIRMADO, A PRECIO UNITARIO POR MONTO AGOTABLE, DESTINADO A LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES, ASÍ COMO A LA CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA. |

**2.6. PROMEDIOS PARA EL CALCULO DE ÍNDICES:**

La entidad ha extraído del portal SECOP la siguiente información la cual servirá de referencia para establecer los requisitos financieros y organizacionales en el presente proceso de selección:

| **ÍNDICE** / **No. PROCESO** | **BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANA** | **BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** | **BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** | **PROMEDIO MUNICIPIOS** |
|---|---|---|---|---|
| | SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 003 DE 2019 | MM-SASI -019-2019 | SA-SIP-011-2019 | |
| índice de Liquidez | Mayor o igual 15 | Mayor o igual 2.0 | Mayor o igual 1.00 | 6.00 |
| índice de Endeudamiento | Menor o igual 0.40 | Menor o igual 0.40 | Menor o igual 0.55 | 0.24 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual 3.6 | Mayor o igual 5.0 | Mayor o igual 2.00 | 3.53 |
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual 0.12 | Mayor o igual a 0.05 | Mayor o igual 0.10 | 0.09 |
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual 0.09 | Mayor o igual a 0.05 | Mayor o igual 0.10 | 0.08 |

**3. <u>ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:</u>**

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, y el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías:

El Municipio de San Eduardo, Boyacá señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

**Riesgo Previsible**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible supervisión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del Riesgo**: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo**: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

### 3.1. RIESGOS PREVISIBLES

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado | Falta fiscal y disciplinaria | 1 | 1 | 2 | BAJO | MUNICIPIO | Revisión Modalidad de Contratación | 1 | 1 | 1 | BAJO | NO | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Revisión Modalidad de contratación | Una vez elaborados los estudios previos |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes | Declaratoria de desierto el proceso | 1 | 1 | 2 | BAJO | MUNICIPIO | Revisión de requisitos procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | BAJO | NO | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Revisión Requisitos habilitantes | Una vez elaborados los estudios previos |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Interno | Planeación | económicos | Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado | Sobrecostos o precios artificialmente bajos | 1 | 1 | 2 | BAJO | MUNICIPIO | Comparar con procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | BAJO | SI | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Revisión estudio de mercado | Una vez elaborados los estudios previos |
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro | Modificaciones en la ejecución | 1 | 1 | 2 | BAJO | MUNICIPIO | Revisión de presupuestos | 1 | 1 | 1 | BAJO | NO | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Verificando lo contratado contra lo ejecutado | Revisión de actas de ejecución |
| 5 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes | Direccionamiento en la adjudicación | 1 | 1 | 2 | BAJO | MUNICIPIO | Revisión de requisitos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones | Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones |
| 6 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo. | Sobrecostos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Comparación con procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Verificando histórico de costos | Una vez elaborado el estudio previo |
| 7 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas | Peculado por destinación diferente | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión incluido plan de Infraestructura | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Verificando el contenido del plan de Infraestructura | Una vez elaborado el estudio previo |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | General | Interno | Selección | Operacionales | Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | realizar contratación indebida | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Contar con personal capacitado | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Verificando los requisitos habilitantes | Al iniciar los estudios previos |
| 9 | Específico | Externo | Selección | Operacionales | Riesgo de colusión | Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de requisitos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Revisión de proyecto de pliegos | Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones |
| 10 | Específico | Externo | Selección | Económicos | Riesgo de ofertas artificialmente bajas | Competencia desleal y lavado de activos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Verificación precios de mercado | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Comparar con precios del mercado | Cuando se presente la propuesta |
| 11 | Específico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgo de que no se firme el contrato | Demoras en el inicio de ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Selección de contratista idóneos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Determinación de requisitos habilitantes y experiencia | Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones |
| 12 | Específico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía | No se puede dar inicio de actividades | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Establecer tiempos de presentación | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Control de entrega de garantías | Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | Especifico | Interno | Contratación | Operacionales | Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato | No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisar la publicación y el registro | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Verificando la publicación y el registro | una vez firmado el contrato |
| 14 | Especifico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Demoras en el inicio de ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Seguimiento a los reclamos presentados | En la etapa de traslado |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Financieros | Riesgo de incumplimiento del contrato | No ejecución del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Seguimiento a las actividades realizadas | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Cumplimiento del cronograma de actividades | En la etapa de ejecución del contrato |
| 16 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgo del no logro del objeto propuesto | No se alcanza el impacto esperado | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Establecer claramente el impacto esperado | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura | A la terminación del contrato |
| 17 | Especifico | Externo | Ejecución | Económicos | Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato | Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Definir claramente el costo de las actividades | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Elaborar un buen estudio de mercado | en la elaboración de los estudios previos |
| 18 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato | Posibles demandas por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Elaboración acta de liquidación | Una vez terminado el contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 19 | Específico | Externo | Ejecución | Regulatorios | Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo | Sanciones legales | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Hacer cumplir las normas posconsumo | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | MUNICIPIO | 10/01/2025 | 15/01/2025 | Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo | Una vez terminado el contrato |

**NOTA:** La asignación de los riesgos imprevisibles serán objeto de la audiencia previa que se realizará en la fecha y hora establecida en el pliego de condiciones, lo anterior conforme lo establecido en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007.

**PROBABILIDAD DE RIESGO**

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

| | Categoría | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

**IMPACTO DEL RIESGO**

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

| Impacto | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

**VALORACIÓN DEL RIESGO**

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Calificación Cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| | | Calificación Monetaria | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoría | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

**II. <u>DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:</u>**

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL O POR QUE |
|---|---|---|---|
| **1** | ¿La Entidad Estatal requiere una firma con una persona natural con tarjeta profesional? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales) | Debe ser persona jurídica debidamente reconocida jurídicamente y habilitada por el Ministerio de Minas y Energía como estación de servicio de combustibles | La entidad puede suplir la necesidad con una persona jurídica o con una persona natural idónea en lo relacionado con el alcance real del objeto contractual. |

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL O POR QUE |
|---|---|---|---|
| **2** | ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo) | NO | El Oferente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato. |
| **3** | ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? | NO | N/A |
| **4** | Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior | Para la vigencia fiscal del año 2025 se suscribió un contrato bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA cuyo objeto fue **"MSE-SIP-002-2025 SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ"**, por valor de ($99.990.420,49) | Las necesidades del sector así lo exigieron. |
| **5** | Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior. | Se desarrollo un proceso de selección del contratista de mínima cuantía | Se eligió esta modalidad debido a l presupuesto oficial del proceso |
| **6** | La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? | SI | Con la adquisición de material granular se logro realizar el mantenimiento periódico de la red terciaria, pero teniendo en cuenta la temporada invernal, las vías se vieron seriamente afectadas por lo que se requiere realizar nuevamente mantenimiento a la red vial terciaria. |
| **7** | El tipo de remuneración recomendada para la ejecución del objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora | El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:<br>• El 90% del valor del contrato mediante actas parciales de acuerdo con el consumo, sujetos a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cuando corresponda) y la certificación | Esta forma de pago permite verificar previamente al pago, la correcta ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento del mismo.<br><br>Esta forma de pago está de acuerdo con los márgenes permitidos por el Art. 40 de la ley 80 de 1993. |

| No. | PREGUNTA | RESPUESTA | CUAL O POR QUE |
|---|---|---|---|
| | ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores. | de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.<br>• El 10 % restante del valor del contrato se cancelará una vez se suscriban las actas de recibo final y de liquidación. | |

**CONCLUSIÓN**

El valor del presente contrato se determinó luego de realizar dos cotizaciones a proveedores del mercado con experiencia en este tipo de objetos, de donde surgió el valor promedio del contrato así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1 | VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2 | VALOR UNITARIO PROMEDIO | VALOR DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de recebo crudo (incluye explotación y cargue en sitio) | M3 | 5460 | $ 15.840 | $ 17.112 | $ 16.476,00 | **$ 89.958.960,00** |
| **VALOR TOTAL APROXIMADO** | | | | | | | **$ 89.958.960,00** |

En virtud a lo anterior el valor estimado de la necesidad por satisfacer para la entidad es por la suma de: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($89.958.960,00)**, por lo que se solicitará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal afectando las siguientes cuentas:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|
| 11828 2320202005-02-124303-16-2402112-54211 | Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario – FTE SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN | $89.958.960 |

**Se suscribe;**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE**
Secretaria de Planeación, Infraestructura y USPD

| PROYECTÓ | REVISO | APROBÓ |
|---|---|---|
| Nombre: | Nombre: JULIETH VIVIANA BASTIDAS | Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN |
| Cargo: Profesional de apoyo en contratación | Cargo: Secretaria de planeación | Cargo: Alcalde Municipal |